

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. DIRECCIÓN NACIONAL. SAN JOSÉ, ESTADIO NACIONAL, LA SABANA, A LAS OCHO HORAS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCION-ICODER-DN-R-63-05-2026

Resultando:

1. Que, de acuerdo con el Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos asignados al Presupuesto del Instituto Costarricense del deporte y la Recreación, publicado en la Gaceta No. 3 del 9 de enero del 2026 y Fe de erratas publicado en la Gaceta N° 20 del 30 de enero del 2026, se procede con la aplicación de dicha normativa para el proceso de declaración de idoneidad 2026-2027.
2. Que se procedió conforme la normativa a recibir y verificar los requisitos contenidos en la normativa y presentados para estos efectos por la entidad **Federación Costarricense De Beisbol Aficionado**, cédula jurídica número tres cero cero dos cero cinco uno cinco cero nueve (**3-002-051509**).
3. Que mediante oficio ICODER-CCI-0075-05-2026 la Comisión Calificadora de Idoneidad, brindó recomendación favorable.
4. Que de acuerdo con la normativa se procede en tiempo y forma con la presente resolución.

Considerando:

1. En cumplimiento del artículo 11 del citado reglamento, se señala la siguiente información:
 - Razón social y número de cédula jurídica del sujeto privado: **Federación Costarricense De Beisbol Aficionado**, cédula jurídica número tres cero cero dos cero cinco uno cinco cero nueve (**3-002-051509**).
 - Nombre completo y demás calidades del representante legal: Adrián Alfaro Palacios, número de cédula uno cero ocho nueve cero cero ocho cero ocho (1-0890-0808), Publicista, vecino de San Juan de Tibás.
 - Dirección exacta, número de teléfono y correo electrónico del sujeto privado en el cual se brinda la atención al público: Estadio Nacional, Pabellón de Federaciones, oficina 1001, número de teléfono 2549-0927, correo electrónico fecobeisa@hotmail.com

- Actividad social o de interés público a que se dedica el sujeto privado: Promover el desarrollo del beisbol, beisbol cinco, sport beisbol, en todas sus modalidades, disciplinas y categorías, así reconocidas por los organismos competentes a nivel nacional e internacional.
 - Nombre y alcances del proyecto o programa que será financiado con los fondos públicos a cargo de los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios que promueva el ICODER o que se hayan asignado por ley de presupuesto de la República con cargo al presupuesto del ICODER.
 - 1.Mantener estructura administrativa.
 - 2.Mejoramiento continuo en capacitaciones y mayor alcance año con año.
 - 3.Mantener infraestructura.
 - 4.Mantener el BEIS 5 en las escuelas.
 - 5.Implementar el Mini Beisbol en el 1er ciclo.
 - 6.Implementar el Beisbol pitch couch en el 2do ciclo.
 - 7.Implentar la disciplina del béisbol en el Colegio Deportivo de Limón.
 - 8.Apoyo de Bolas a todas las asociaciones y agrupaciones que se dediquen a Liga Menor.
 - 9.Mantener los 17 equipos de representación y selecciones nacionales con participación todos los años.
 - 10.Conseguir agentes de cambio en todas las áreas de la FC Béisbol.
2. La verificación del cumplimiento de cada uno de los requisitos y su calificación. Se cuenta con un archivo con su respectivo índice de los documentos que componen el expediente de la solicitud del sujeto privado, a la fecha de la expedición del dictamen.

Conforme la revisión de la documentación aportada por la **Federación Costarricense De Beisbol Aficionado**, en la cual se verificó la capacidad legal, administrativa deportiva, financiera y de cumplimiento de la normativa contra el Hostigamiento Sexual en el deporte de dicho sujeto privado la Comisión Calificadora de Idoneidad recomienda su declaración de idoneidad para percibir y administrar los fondos públicos que transfiera el ICODER, proceso 2026-2027.

3. La calificación de idoneidad otorgada tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la firma de la presente resolución y se previene a esa organización a que el presente acto no libera a esa organización de cumplir con los aspectos indicados en el Reglamento para la

Asignación, Giro o Transferencia y Rendición de Cuentas de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación del ICODER.

4. La Calificación de Idoneidad brindada mediante esta resolución no origina compromisos ni obligaciones del ICODER en la asignación de recursos presupuestarios.

POR TANTO:

En cumplimiento de la normativa y en el uso de mis facultades como Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, de acuerdo con lo indicado anteriormente se otorga la calificación de idoneidad a la: **Federación Costarricense De Beisbol Aficionado**, cédula jurídica número tres cero cero dos cero cinco uno cinco cero nueve (**3-002-051509**), para percibir y administrar fondos públicos de acuerdo con el Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos asignados al Presupuesto del ICODER.

Válida por dos años a partir de la emisión de la presente resolución, según la fecha consignada en la firma digital, según el artículo 13 del Reglamento.

DONALD ROJAS
FERNANDEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DONALD ROJAS FERNANDEZ
(FIRMA)
Fecha: 2026.05.29 09:22:38
-06'00'

Donald Rojas Fernández
Director Nacional
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación